

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra el apartado segundo del art. 23 y contra el inciso, «o desde el inicio del transporte cuando se trate de productos no sometidos a primera venta en lonja,» del apartado primero del art. 68 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

CONFLICTO positivo de competencia núm. 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 6.1, párrafo segundo, del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se regula y convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: Solidaridad en Letras.

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, que crea la Agencia Andaluza del Voluntariado, a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria en sus diversas modalidades, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado.

El I Plan Andaluz del Voluntariado (2002-2004), en fase de aprobación, como eje de planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías incluye, entre sus objetivos específicos, fomentar actitudes y valores solidarios a través de la acción educativa.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado y en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, es la celebración de un Certamen Literario Escolar, ya que es el marco más adecuado en la defensa de los valores de libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos.

El I Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras» pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Por la presente se convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», cuyas bases se incorporan como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

Participantes.

Escolares de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Andalucía.

- Categoría A: Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

- Categoría B: Alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Modalidad. Relato breve. La temática estará centrada sobre el «Voluntariado: Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.